



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 3389 /

PARRAL, Octubre 12 del 2010.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. - Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, Cobro Bonificación a la Mano de Obra Empresas, Repostulación Empresas por Término de Cupos Disponibles, el día 07 de Octubre del 2010, a la siguiente funcionaria municipal:

LETICIA FUENZALIDA FUENZALIDA, Planta, Técnico, Grado 15° E.M.R.-

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Ítem 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal de 2010.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Juan Carlos Castillo Cerda
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 07/10/2010

Hora: 9:30

Hasta: 15:30

Motivo: COBRO BONIFICACION A LA MANO DE OBRA EMPRESAS, REPOSTULACION
EMPRESAS POR TERMINO DE CUPOS DISPONIBLES.

Funcionario: LETICIA FUENZALIDA FUENZALIDA.

Lugar: TALCA

Vehículo: BUS

 Autorizado por
Viatico a que tiene derecho

_____	Sin	Peroctar	Nº	1
_____	Con	Peroctar	Nº	_____
_____	De	Faena	Nº	_____


Firma Funcionario

 Vº Bº Jefe de Finanzas

12/10/10